

DECRETO Nº 4.246 /

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BACHELET".

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 18 de junio de 2015.-

VISTOS:

- Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, Cédula de Identidad Nº de fecha 08 de Junio de 2015;
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 09 de junio de 2015;
- 3) D.A. N°3.939 de fecha 09 de junio de 2015;
- 4) Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 12 de junio de 2015;
- 5) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) APRUÉBASE Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Bachelet", O.C. Nº 3735-59-SE15, contratada con don Juan Carlos Concha Soto, Cédula de Identidad Nº
- 2) ORDÉNASE la cancelación del único estado de pago por la suma de \$1.849.998 con IVA incluido con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) ACÉPTASE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Vale Vista Nº 37840 del Banco Santander, por la suma de \$ 56.000.
- 4) AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista Nº 37538 del Banco Santander, por la suma de \$93.000
- 5) ESTABLÉZCASE que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEĎA MORA

DISTRIBUCIÓN:/

- | SSMM /

Depto. ControlD.O.M (3)

- D.A.F.